

Unidad 13
La salud laboral





La salud laboral y la prevención de riesgos laborales



La prevención de riesgos laborales (PRL)

Riesgo laboral Daños derivados del trabajo

Condición de trabajo

Prevención: Conjunto de actividades o medidas adoptadas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

El riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

Los daños derivados del trabajo son las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.





Condiciones de riesgo y prevención de riesgos laborales



Las características generales de los locales, las instalaciones y los equipos.

La naturaleza de los agentes químicos, físicos y biológicos.

Los procedimientos en el empleo de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de riesgos.

Las características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación.

Factor de riesgo

Es toda condición de trabajo que puede producir daños en la salud del trabajador.

Su presencia desencadena el riesgo laboral.



Clasificación de los factores de riesgo laboral



De las condiciones de seguridad

Ambientales

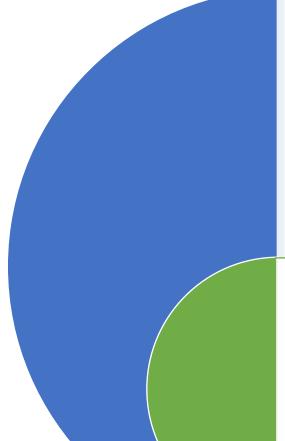
Ergonómicos

Psicosociales



La regulación de la prevención de riesgos laborales





Derechos

- Recibir información y formación sobre todas las cuestiones relativas a la prevención de riesgos laborales que les puedan concernir.
- Paralizar la actividad laboral (mediante sus representantes laborales) en caso de riesgo grave e inminente, y abandonar el puesto de trabajo sin ser sancionados.
- Vigilancia de su salud a través de reconocimientos médicos.
- Recibir del empresario los equipos de protección individual necesarios. Gratuidad de las medidas preventivas adoptadas.

Obligaciones

- Velar por su propia seguridad y salud en el trabajo, y también por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad.
- Usar adecuadamente máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, etc., necesarios para desarrollar su actividad.
- Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad, y usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario.
- Informar de cualquier situación de riesgo.
- Cooperar con el empresario para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.





Obligaciones del empresario en materia de prevención



Información

Formación de los trabajadores

Vigilancia de la salud

Protección de menores

Protección de la maternidad

Protección de trabajadores especialmente sensibles

Protección de emergencia

Equipos de trabajo

Equipos de protección individual

Coordinación de actividades preventivas





Responsabilidades en materia de prevención



Responsabilidades en materia de prevención







Daños a la salud de los trabajadores



